

27 to
marques de Durvira Reg. Decano de este Ayuntamiento
que exerce para este caso la R. Jurisdiccion por
intervencion al N. Correg. y los S. D. Joaquin
Pareda Fernandez, D. Andres Ferrer Gonzales,
D. Andres Chico Fernandez de Caceres, D. Simon
Garcia de Alcaraz Mayra Regidores perpetuos
de este mismo Ayuntamiento, D. Diego Lumeras
Dimitado arbitrio, y D. Simon Hernandez Prou
General

to
Juramentaron en este Cavildo los Porteros de Sala y
Porteros. Juraron por Dios nro S. y a una Señal de Cruz
en forma de nro. haver citado a los Cav. Capitulares
Dimitados del Comun y Poxes Indico Gral
y Pensionero para este Ayuntamiento en virtud de
cedulas despachadas por el N. Correg. divisidas
a fin de ver una mesura al abasto de vino talleres
y proceder a su remate y demas q. ocurra al
real servicio y beneficio publico y digeron q.
los S. D. Fran. Garcia Navarro y D. Juan
Poyano Regidores citados accidentados

1
Fervencia de
la 3.ª Comp.

to
En este Ayuntamiento se ha visto un R. Despacho
de Fervencia de la tercera compania del Regim
Prov. a que sea nombre esta Ciudad, librado
en favor de D. Pedro Ramon Vidal y en su
inteligencia. Acordó se remita al Cav. P.
Coronel del citado cuerpo a efecto de que le de
el curso correspondiente, y haciendole la nota
conveniente p. los presentes enos se acuerde
el recibo al Ex. S. Imperator Gral

to
Vino a talleres En este Ayuntamiento se ha visto un memorial
dado por Josef Abellaneda, mejorando la portura

